

Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

A/37/285 S/15219 18 junio 1982 ESPAÑOL ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Triqésimo séptimo período de sesiones
Tema 58 de la lista preliminar*
DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA
BUENA VECINDAD ENTRE ESTADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 11 de junio de 1982 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a vuestra atención la siguiente declaración sobre el conflicto entre el Iraq y el Irán, emitida por los Ministros de Relaciones Exteriores de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea, el 24 de mayo de 1982:

"Los Diez expresan su inquietud ante la prolongación del conflicto que enfrenta al Traq y el Trán, que se mantiene desde hace dos años y ha causado numerosísimas víctimas, provocado considerable destrucción material, acarreado graves sufrimientos para las poblaciones civiles y desviado recursos muy importantes que los dos países hubieran deseado dedicar al progreso social y económico.

A la vez que reafirman su adhesión al principio de respeto por la independencia y la soberanía de los Estados y de la no injerencia en sus asuntos internos, los Diez expresan la grave preocupación que les inspira la continuación de la lucha. La deploran tanto más porque desde hace mucho mantienen estrechos vínculos con ambos beligerantes, así como con los demás países de la región. Recuerdan que, desde el 23 de septiembre de 1980, han adoptado una posición en apoyo de la finalización do la lucha y de un arreglo negociado.

Los Diez rinden homenaje a los tenaces esfuerzos desarrollados por los representantes del Secretario General de las Naciones Unidas, del Movimiento de Países No Alineados y de la Conferencia Islámica.

 ^{*} A/37/50/Rev.1.

A/37/285 S/15219 Español Página 2

Los Diez, por su parte, desean fervientemente que se llegue a una solución pacífica de conformidad con los principios reconocidos por la comunidad internacional, tales como los definidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su resolución 479 (1980), de 28 de septiembre de 1980. Están firmemente convencidos de que un arreglo pacífico justo y duradero, que asegure la seguridad de ambos Estados en el respeto de su soberanía, su integridad territorial y su identidad política y cultural es más que nunca urgente y necesario, para permitir el desarrollo económico y social al que aspiran los pueblos de la región.

Los Diez están dispuestos a participar en todo esfuerzo orientado hacia la paz, en la medida en que cada una de ambas partes les pida que así lo hagan, así como a considerar, cuando hayan cesado las hostilidades, la posibilidad de cooperar en la reconstrucción de ambos países."

Le ruego se sirva disponer que esta carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 58 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Edmonde DEVER
Embajadora
Representante Permanente de Bélgica
ante las Naciones Unidas

